

# Editorial

## Problemas estructurales que dificultan nuestro Desarrollo Regional

En la región de Aysén existen numerosas demandas no resueltas que siguen generando una sensación de insatisfacción en la ciudadanía. Por ello se hace tremendamente necesario sumar voluntades y planificar, con consenso y seriedad, una propuesta de desarrollo amplia e integradora, que ponga en valor la unidad regional como uno de los pilares fundamentales para alcanzar las metas que tanto anhelamos.

Porque los grandes anhelos del país y sus regiones se van cumpliendo en la medida que los ciudadanos y el gobierno de turno, asumen una corresponsabilidad en torno a esas metas, las que por cierto se sustentan en demandas de larga data y que se relacionan con la legítima aspiración que tienen las comunidades por progresar y mejorar sus condiciones de vida.

En Aysén esa máxima parece ser aún más intensa, ya que somos una zona extrema que ha debido sortear muchísimas dificultades para poder lograr desarrollarse, una realidad en la cual los todos los últimos gobiernos, de 1990 en adelante, tienen una importante cuota de responsabilidad.

Hoy muchos ayseninos y ayseninas sienten que esa corresponsabilidad está extraviada o bien se ha trastocado de tal manera, que la sensación de seguir siendo los últimos en todo parece agudizarse, lo que no hace más que confirmar que en Chile y su institucionalidad, sigue primando el criterio de rentabilidad económica por sobre cualquier otra variable. Y así las cosas, tendremos que esperar varias décadas más para ver materializadas obras de

infraestructura fundamentales para la región, como más pavimento en carretera austral, conectividad digital acorde a las tendencias del turismo actual, donde todo se hace mediante internet, espacios públicos atractivos, mejor infraestructura pública y privada para poner en valor nuestra vocación turística y tantas otras necesidades que llevan años analizándose, pero que no se concretan por factores de rentabilidad económica que, como suele suceder, nos castigan y nos condicionan.

La ciudadanía plantea a diario que quiere crecer, desarrollarse y proyectarse, y ese mismo anhelo se transforma en un objetivo regional, se requiere medidas y políticas acertadas para lograrlo, no solamente excusas ni permanentes justificaciones. Para el gobierno, ese debe ser el motor de su gestión y debe tener muy clara esa arista para poder estrechar vínculos con la comunidad y generar afectos y empatía en torno a su misión de dirigir los destinos del país. Si no hay sintonía, difícilmente habrá un reconocimiento de la gente a las acciones gubernamentales, por positivas o relevantes que estas sean.

Porque cuando la ciudadanía no advierte avances, surge una legítima duda respecto a la marcha del país. Por eso es que en Chile siguen existiendo muchas interrogantes en torno a la gestión del gobierno, y la gente se pregunta cuál es la propuesta del Ejecutivo para lograr un mayor nivel de desarrollo en esta región apartada y en evidente rezago respecto al resto del país.

## Opinión

Jorge  
Moraga Torres



Abogado Defensor Regional de Aysén

## La importancia de comprender la justicia penal

Si en algún momento se asume el rol de víctima o de imputado en un proceso penal (nadie se encuentra libre de encarnar alguno de esos roles a lo largo de su vida) es muy relevante comprender los aspectos básicos del sistema de justicia criminal y el rol que está llamado a cumplir en el mismo tanto la Defensoría Penal Pública (DPP) como el Ministerio Público (MP).

Veinticinco años han transcurrido desde que comenzó a seguir progresivamente, al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal en Chile. Con el nacimiento del siglo XXI comenzamos como país a abandonar aquel sistema de justicia penal que concentraba el poder de investigar y sentenciar en una misma persona (juez del crimen), quien realizaba esa labor bajo el más absoluto secretismo y sin respetar garantías que hoy nos parecen absolutamente irremovibles, como lo es, por ejemplo, el efectivo derecho de defensa.

En su reemplazo llegó un nuevo sistema judicial en que se separaron la tarea de investigar y la de enjuiciar los delitos, dejando la primera de las mencionadas a cargo del MP junto con ello, otros grandes cambios que se constataron fueron el consagrar un sistema en que la investigación penal fuese pública para los intervinientes, víctima e imputado entre ellos, y dar origen a la DPP, institución que con su nacimiento vino a hacer realidad el efectivo ejercicio del derecho de defensa en favor de todo quien enfrenta una persecución penal.

Habiendo ya seguido por un cuarto de siglo la nueva forma de impartir justicia penal, vemos que el conocimiento sobre las principales características del sistema por parte de nuestra población es aún una tarea pendiente y que debe desafiar a todos quienes integramos el sistema.

Esta insuficiente comprensión en torno a lo que son las vigas maestras sobre las que se construye y funciona el proceso penal resulta extremo a la hora de entender la naturaleza, el sentido y las finalidades que legitiman el recurso a la medida cautelar de prisión preventiva.

Otra comprensión profundamente inadecuada por parte de muchas personas, y que además resulta errónea en el tiempo, dice relación con el uso abusivo de la pena de cárcel. Pensar que todo delito debe ser castigado con una efectiva pena privativa de libertad, al interior de un recinto carcelario, es contraproducente y, como ya dije, del todo erróneo. Por lo demás no olvidemos que nuestro país tiene una de las tasas más altas de encarceramiento a nivel continental.

Mientras más temprano no se comparte, y a veces ni siquiera se comprende, que la pena de cárcel sólo habría para privar de la libertad ambulatoria en los casos más extremos, cuando cualquier otra sanción nos aparece como del todo insuficiente, costará mucho lograr que se respeten los Derechos Humanos de aquellas personas (derechos fundamentales que, por cierto, todos tenemos, también los presos) y de paso, más se nos eleva aquel propósito de la pena de cárcel que, aunque a veces pareciera una quimera, resulta ser el fin último de esta y su única fuente de legitimación: la reinserción del encarcelado.

# EL DIVISADERO

AUTÉNTICAMENTE REGIONAL



ASOCIACIÓN  
NACIONAL  
DE LA PRENSA  
CHILE

Está afiliado  
a la Asociación Nacional  
de la Prensa (ANP)

Editado por:  
Compañía Periodística e Imprenta  
TAMANGO S.A.

[www.eldivisadero.cl](http://www.eldivisadero.cl)

Administración celular +56 9 35676219 +56 9 8228 1828  
+56 9 7569 9678 Fono Prensa +56 967626393

Gerente General y Representante Legal:

Nancy Puchi Muñoz

Director:

Hugo Araya Leiva

Departamento de Prensa:

Francisco Mardones Pino

César Álvarez Velásquez

María José Cortés Núñez

Diagramación y Digitación:

Sandra Santos Vargas

Cristina Alarcón Gallardo

Secretaría y Ventas:

Patricia Medina Naguelquín

Mónica Campos Cabezas

Las opiniones de los columnistas no representan necesariamente el pensar del diario y son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El nombre del diario, los diseños gráficos, nombres de las secciones y dibujos que aparecen, son de propiedad intelectual y se encuentran registrados por la Soc. Periodística TAMANGO S.A.

e-mail [diariodivisadero@gmail.com](mailto:diariodivisadero@gmail.com) [administracion@eldivisadero.cl](mailto:administracion@eldivisadero.cl)